

RIO GALLEGOS, 19 Mayo 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.649/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna Sandra BEROIZA mediante la cual solicita excepción para cursar el Taller Práctica Docente perteneciente a la carrera Profesorado de Historia ;

Que Didáctica de la Historia es la última asignatura pendiente para rendir de su Plan de Estudios ;

Que la alumna está inscripta para rendir en las mesas de Mayo ;

Que otorgando la excepción se posibilita que la alumna citada precedentemente finalice su carrera en el cursado de este año ;

Que a Fs. 4 obra informe elaborado por el Departamento de Estudios y Alumnos respecto de la situación académica de la alumna BEROIZA ;

Que obra Despacho N° 058/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la excepción solicitada por la alumna Sandra BEROIZA hasta las mesas de Mayo del corriente año ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

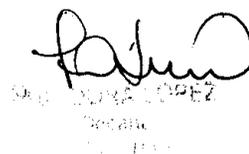
POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Sandra BEROIZA (D.N.I.N° 22.455.942) para cursar el Taller de Práctica Docente correspondiente a la carrera Profesorado de Historia hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del corriente año, lo que permitirá que la citada alumna finalice su carrera en el curso de este año.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


MARÍA ELENA LÓPEZ
Secretaría
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

226